

- a) Fecha límite de presentación: 8 DIAS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL BOPH Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.  
 b) Documentación a presentar: SOBRE A Y SOBRE B QUE DEBEN INCLUIR LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL PLIEGO.  
 a) Lugar de presentación: SAN ESTEBAN DE LITERA.  
 Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.  
 9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA:  
 b) Fecha: 2º DIA HÁBIL DESDE FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.  
 c) Hora: 14:00  
 10. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.  
 11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria [www.aragon.es/contratacionpublica](http://www.aragon.es/contratacionpublica)  
 En San Esteban de Litera, a 20 de mayo de 2009.- Fernando Sabés Turmo.

### AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

3821

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio 2008, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por la Comisión de Cuentas, que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Loporzano, a 19 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

3822

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, integrado por el Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de la Virgen del Viñedo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76, de 22 de abril de 2009, queda elevado a definitivo, publicándose a continuación resumido a nivel de capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, junto con la plantilla de personal.

Gastos	Estado de Gastos	Ayuntamiento de Loporzano	Patronato Municipal Virgen del Viñedo	Ajustes por consolidación	Presupuesto consolidado
Capítulo	Descripción				
1	GASTOS DE PERSONAL	107.844,08			107.844,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	170.965,82	1.855,00		172.820,82
3	GASTOS FINANCIEROS	3.580,00			3.580,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.455,00		-1.855,00	28.600,00
6	INVERSIONES REALES	796.155,10			796.155,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00			0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00			3.000,00
		1.112.000,00	1.855,00		1.112.000,00
Gastos	Estado de GIngresos	Ayuntamiento de Loporzano	Patronato Municipal Virgen del Viñedo	Ajustes por consolidación	Presupuesto consolidado
Capítulo	Descripción				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	136.819,12			136.819,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00			0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.988,95			52.988,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.464,95	1.855,00	-1.855,00	204.464,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES	35.491,88			35.491,88
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00			0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	682.235,10			682.235,10
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
		1.112.000,00	1.855,00		1.112.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera: Una plaza de Secretario-interventor, complemento de destino nivel 26, cubierta en propiedad.

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de empleado de Servicios Múltiples a jornada completa.

Una plaza de limpiadora a tiempo parcial.

Loporzano a 19 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

3831

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Loporzano, en sesión celebrada por el Pleno el día 11 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Loporzano aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Loporzano en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Loporzano, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Loporzano. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Calle La Iglesia 4, Loporzano Huesca).

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Loporzano 21 de mayo de 2009.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.